



DECRETO EXENTO N° 2286 /

RETIRO 30 AGO. 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldicias.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de adquisición de 02 paletas de 2x1 mts., impresas en PVC con bastidor de madera y 05 gigantografías de 1.87x3 impresas en PVC con punteros de madera para colgar, alusivo a los 07 Locales de Votación Plebiscito Septiembre 2022 de la Comuna de Retiro (Liceo Guillermo Marín, Escuelas: Manuel Montt, Villaseca, Copihue, Ajjal, Sta. Delfina y Colegio Polivalente Las Camelias), vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.
- 2- Que el proveedor Sr. Antonio Raúl Le Pera Robles, Rut N° 13.934.148-1, tienen disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo de 02 paletas de 2x1 mts., impresas en PVC con bastidor de madera y 05 gigantografías de 1.87x3 impresas en PVC con punteros de madera para colgar, alusivo a los 07 Locales de Votación Plebiscito Septiembre 2022 de la Comuna de Retiro (Liceo Guillermo Marín, Escuelas: Manuel Montt, Villaseca, Copihue, Ajjal, Sta. Delfina y Colegio Polivalente Las Camelias), según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sr. Antonio Raúl Le Pera Robles, Rut N° 13.934.148-1, por un valor total de \$348.075 (IVA inc.)

2.- IMPUTESE el monto de \$348.075 a la cuenta 22.04.014.015. 002 Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



Ingrid
INGRID ESPINOZA PARRA
Encargada Depto. Adm. Y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



Bryan Fuentes
BRYAN FUENTES ALEGRÍA
Director Control Interno



Cesar Larranaga
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



Gerardo Bayer
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun



PROYECTO DE LEY
N.º 12.527

1. El presente Proyecto de Ley tiene por objeto...
2. El presente Proyecto de Ley tiene por objeto...
3. El presente Proyecto de Ley tiene por objeto...
4. El presente Proyecto de Ley tiene por objeto...

CONSIDERANDO

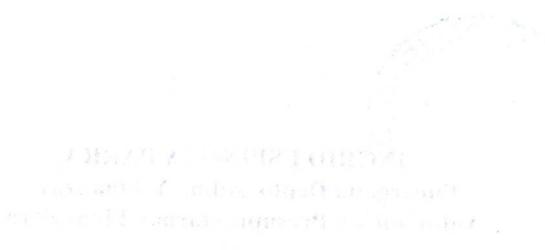
1. La educación superior es un pilar fundamental...
2. La educación superior es un pilar fundamental...
3. La educación superior es un pilar fundamental...

DECRETO

1. El presente Proyecto de Ley...
2. El presente Proyecto de Ley...

PROYECTO DE LEY N.º 12.527

PROYECTO DE LEY N.º 12.527



PROYECTO DE LEY N.º 12.527

PROYECTO DE LEY N.º 12.527

PROYECTO DE LEY N.º 12.527